

Pleno ordinario 30 de abril de 2026

ACUERDOS

Punto 2.- *Aprobar, de conformidad en lo establecido en el artículo 4.1.a) de la Ley 11/2003 de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2025.*

Punto 3.- *Aprobar, de conformidad en lo establecido en el artículo 4.1.a) de la Ley 11/2003 de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2025.*

Punto 4.- *Dejar sobre la mesa la propuesta de acuerdo sobre el régimen retributivo del personal investigador y del personal técnico de apoyo y de gestión de la investigación, contratado con cargo a proyectos, convenios y contratos (artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).*

Punto 5.- *Modificar el artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULL para 2026, quedando con el siguiente contenido:*

- 1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado siguiente.*
- 2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 60 por ciento; en el segundo, el 40 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 30 por ciento. A estos efectos se tomará como crédito inicial el existente a nivel de sección y capítulo.*
- 3. El Consejo Social podrá acordar la aprobación de nuevos porcentajes o modificar los anteriores o incrementar el número de anualidades o autorizar la superación de los establecidos en el punto 2 anterior.*

Punto 6.- *Aprobar la asignación singular e individual de complementos retributivos de profesorado de la Universidad de La Laguna.*

Punto 7.- *Aprobar la propuesta de modificación de las bases reguladoras de los premios Archipiélago a la innovación en obras públicas, vivienda, movilidad, gestión náutica y transporte marítimo, con la implicación e impulso de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.*

Punto 8.- *Aprobar la actualización de la colaboración económica del Consejo a la Asociación Alumni para la realización de actividades con motivo del 25 aniversario de su constitución.*

Punto 9.- *Aprobar la colaboración económica del Consejo Social para la dotación de los premios de la Olimpiada de Economía y Empresa de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna, para 2026/2027, para lo que se autoriza al Presidente para los actos de reserva de crédito por un importe total de 2.100 euros y aquellos actos de disposición de gastos y pagos necesarios con la finalidad de aportar la cantidad de 700 euros para cada una de las tres personas que resulten premiadas y se matriculen en el primer curso de alguno de los grados impartidos en la citada Facultad.*

Punto 10.- *Tomar conocimiento del plan estratégico de Mecenazgo y Patrocinio para la ULL, 2026/2030.*

Punto 11.- *Tomar conocimiento de la Memoria de Actividades Anual del Consejo Social, año 2025..*

Punto 12.- *Tomar conocimiento sobre la constitución de un Grupo de Trabajo para la elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.*